

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 18 de marzo de 2020

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 11 de marzo 2020, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-20-0176, con resolución N° 15759-2-20-0176. A nombre de **MARIO ROSAS IVAÑEZ**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUT ORIADA** desde el 18 de marzo de 2020.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

2

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-20-0176

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"EL ROSAL"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que MARIO ROSAS IVAÑEZ., en su calidad de propietario(s), del predio identificado con CC. 010107670032000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-111578, predio localizado en la CALLE 3 N° 14-41/43 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-19-1130 de fecha 02 de diciembre de 2019 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley y **cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-20-0176 de fecha 11 de marzo de 2020 otorgada a: MARIO ROSAS IVAÑEZ., Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:


UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	CASA 01	111.82 m ²	53.58 %
02	CASA 02	96.88 m ²	46.42 %
AREA TOTAL		208.70 m ²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

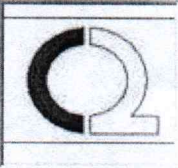
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los once (11) días del mes de marzo de 2020.

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15 **759** **11** **3** **2020**
Departamento Municipio Día Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 15759-2-20-0176
Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO


Código Catastral 010107670032000
Dirección CALLE 19A N° 16A-12/18
Barrio BENJAMIN HERRERA
Tipo de Actuación Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matricula Inmobiliaria 095-111578

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario MARIO ROSAS IVAÑEZ
Cedula 9395105

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EL ROSAL" consta de (02) dos unidades de vivienda. según planos. E/Eliana.

CURADURÍA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2

THE ALIEN DEPARTMENT
MAY 19 1920
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

TO: [Faint text]
FROM: [Faint text]
SUBJECT: [Faint text]

[Faint signature]

Alio Ni

SOBATO 11 MARZO 2020